Seguro voluntario contra accidentes para estudiantes

Estudiantes desde jardín de infantes hasta 12.º grado (K-12), 2025-2026

Los accidentes no deberían ocurrir, pero suceden.

Durante el recreo escolar, la atención después de la escuela, los deportes intercolegiales, las excursiones y otras actividades relacionadas con la escuela se pueden producir lesiones inesperadas. Su escuela ofrece planes de seguro voluntario contra accidentes, que brindan protección asequible durante el horario escolar o durante todo el día, con el fin de garantizar que sus seres queridos reciban la atención que necesitan sin que esto genere una carga económica para su familia. Elija entre opciones de cobertura que varían desde cobertura baja hasta cobertura alta y encuentre el plan que mejor se adapte a las necesidades y el presupuesto de su familia.

Todos los estudiantes inscritos son elegibles para la cobertura.

- Solo para accidentes durante el horario escolar
- Cobertura opcional para fútbol
- Solo para accidentes durante las 24 horas
- Atención dental durante las 24 horas

Los planes de seguro voluntario contra accidentes que ofrece su escuela se consideran planes complementarios.

La inscripción es fácil y solo lleva unos minutos.

Ingrese en línea en https://bit.ly/3Q5hrzi

1. Haga clic en “Enroll Online” (Inscribirse en línea).
2. Seleccione su estado y haga clic en “Look Up” (Buscar).
3. Seleccione su escuela o distrito de la lista.
4. Revise las opciones de planes disponibles y haga su elección.
5. Complete la solicitud en línea.
6. Pague un costo único anual mediante una tarjeta de crédito o débito.
7. Imprima la confirmación de compra como prueba de su cobertura.

Cómo presentar un reclamo:

Complete el formulario de reclamos de Gerber Life con la información de la lesión y cualquier seguro adicional.*

- Acceda a un formulario de reclamo en k12specialmarkets.com/claimforms.
- Seleccione su estado y haga clic en “Look Up” (Buscar) para seleccionar su escuela o distrito.
- Los formularios requieren la firma de un padre o madre y un funcionario escolar. Asegúrese de incluir cualquier información sobre cobertura de seguro privada o adicional, si corresponde.
- Envíe su formulario completo por correo, por fax o por vía electrónica.
- Se enviará una carta de acuse de recibo con un número de reclamo a la dirección que figura en el expediente.
- Mencione su número de reclamo cuando envíe facturas por atención médica o tratamientos prestados por un proveedor.

* Si tiene un seguro privado, este plan de seguro voluntario funcionará como un plan secundario de su seguro actual. Si tiene cobertura de un seguro financiado por el estado (como Medi-Cal/Medicaid, Medicare o seguro militar) o si no tiene seguro, este plan funcionará como cobertura primaria y le ayudará a cubrir los gastos elegibles.

Información sobre Student Insurance:

Desde 1950, Student Insurance (SI) ha ofrecido precios competitivos en una cobertura integral del seguro contra accidentes para estudiantes en el segmento K-12. El SI se dedica a ayudar a las familias a gestionar los costos imprevistos de las lesiones de los estudiantes mediante opciones de cobertura flexible y de fácil acceso. Puede comunicarse con la oficina de su escuela o distrito para obtener la información completa de la póliza, que incluye los beneficios, las exclusiones y las limitaciones.

Tenga en cuenta lo siguiente: los estudiantes pueden comprar cobertura solo si su distrito escolar es titular de una póliza con la compañía de seguros.

¿Cómo podemos ayudar?
Comuníquese con un experto en atención médica para estudiantes a: SIRep@studentinsuranceusa.com para obtener más información.

Student Insurance
6320 Canoga Ave, 12th Floor
Woodland Hills, CA 91367
Studentinsuranceusa.com

Youth Insurance Agency, Inc., que opera como (DBA) Student Insurance | Licencia en California (CA) 0386216
6320 Canoga Ave, 12th Floor • Woodland Hills, CA 91367 • www.studentinsuranceusa.com

©2025 Todos los derechos reservados. La siguiente información corresponde a Youth Insurance Agency, Inc. (“Youth Insurance”) y a Youth Insurance Agency, Inc., que opera como Student Insurance (“Student Insurance”), una subsidiaria de Venbrook Group, LLC. La inclusión de una agencia de seguros o empresa vinculada en este folleto/aviso no constituye una declaración ni garantía de que la cobertura se ofrecerá a través de Youth Insurance, Student Insurance o cualquier empresa vinculada, ni de que estas entidades están autorizadas para proporcionar un tipo en particular de producto o cobertura de seguro en un estado. Lo siguiente se proporciona únicamente con fines informativos: Youth Insurance Agency, Inc. tiene domicilio en California y está autorizada para realizar transacciones comerciales en los estados de Arizona, California, Illinois, Michigan, Nevada, Nueva Jersey, Carolina del Sur, Texas y Washington.

COBERTURA DE SEGURO DE ACCIDENTES PARA ESTUDIANTES 2025 - 2026

COBERTURA OPCIONAL DE ACCIDENTES DURANTE EL HORARIO ESCOLAR - Se proporciona cobertura de seguro por lesiones cubiertas que tienen lugar durante el horario y los días en que la escuela está en funcionamiento y durante la asistencia o participación en actividades patrocinadas y supervisadas por la escuela tanto dentro como fuera de las instalaciones escolares. Incluye la participación en: Deportes intercolegiales, a excepción de fútbol americano intercolegial a nivel de escuela secundaria (consulte la Cobertura opcional para fútbol americano a continuación); actividades recreativas de verano patrocinadas por la escuela; excursiones escolares de un día de duración (sin pernoctación) y actividades religiosas patrocinadas por la escuela. Se proporciona cobertura para viajes hacia, desde o durante las actividades, como miembro de un grupo, en el transporte proporcionado u organizado por el titular de la póliza, y al viajar directamente de ida y vuelta entre sus casas y la escuela o el sitio de una actividad cubierta.

Prima anual: Plan "de bajo costo"–$14.00 Plan "de mediano costo"–$28.00 Plan "de alto costo"–$43.00

COBERTURA OPCIONAL POR ACCIDENTES DURANTE LAS 24 HORAS - La cobertura del seguro se proporciona durante las 24 horas del día. Proporciona cobertura durante los fines de semana y períodos de vacaciones, incluido todo el verano. Los estudiantes están protegidos mientras están en su casa o fuera de ella en cualquier entorno, en cualquier momento y en cualquier lugar. La cobertura se proporciona para la participación en deportes intercolegiales, a excepción de fútbol americano intercolegial a nivel de escuela secundaria (consulte la opción de Cobertura opcional para fútbol americano a continuación).

Prima anual: Plan "de bajo costo"–$82.00 Plan "de mediano costo"–$105.00 Plan "de alto costo"–$210.00

COBERTURA OPCIONAL PARA FÚTBOL AMERICANO - Cubre accidentes que ocurren durante la participación en la práctica o la competencia de fútbol americano intercolegial a nivel de escuela secundaria. Se cubre el viaje cuando se viaja directamente y sin interrupción hacia o desde tal práctica o competencia, como parte de un grupo, en el transporte proporcionado u organizado por el titular de la póliza. Consulte los beneficios y limitaciones que se describen en el interior de este folleto. La cobertura opcional para fútbol americano comienza en la fecha de la recepción de la prima y termina el último día de práctica o competencia. A los estudiantes de noveno grado que juegan SOLAMENTE con otros estudiantes de 9º grado, no se les cobra el adicional para la cobertura de fútbol americano. En caso de contratación, se aplicará su cobertura opcional durante el horario escolar o su cobertura opcional de accidentes las 24 horas.

Prima anual: Plan "de bajo costo"–$85.00 Plan "de mediano costo"–$115.00 Plan "de alto costo"–$215.00

COBERTURA DENTAL OPCIONAL DURANTE LAS 24 HORAS (puede adquirirse por separado o con otra cobertura) - La cobertura del seguro está en vigor las 24 horas del día. La lesión debe tratarse en un plazo de 60 días después de que ocurra el accidente. Los beneficios se pagan dentro de los 12 meses después de la fecha de la lesión. Los gastos máximos elegibles a pagar por lesión cubierta no pueden exceder los $ 25,000. Además, cuando el dentista certifica que el tratamiento debe aplazarse hasta después del período de beneficios, se pagarán beneficios diferidos hasta un máximo de $1000. El estudiante debe recibir tratamiento por lesión en los dientes, por parte de un dentista legamente calificado, que no sea miembro de la familia inmediata del estudiante. La cobertura se limita al tratamiento de dientes sanos y naturales. **Prima anual: $8.00**

PERÍODO DE COBERTURA - La cobertura en virtud de la cobertura opcional de accidentes durante el horario escolar, la cobertura opcional de accidente durante las 24 horas y la cobertura dental opcional durante las 24 horas comienza en la fecha de recepción de la prima, pero no antes del inicio del año escolar. La cobertura opcional de accidente durante el horario escolar termina al cierre del período regular escolar de nueve meses, excepto cuando el estudiante asiste a sesiones de clases patrocinadas, única y exclusivamente bajo la supervisión de la escuela durante el verano. La cobertura opcional de accidente durante las 24 horas y la cobertura dental opcional durante las 24 horas terminan cuando la escuela vuelve a abrir para el siguiente año escolar. La cobertura está disponible en virtud del plan durante el año escolar con las primas cotizadas **(no hay primas a prorrata disponibles)**.

PLAN DE BENEFICIOS

Cobertura de lesiones por accidentes únicamente

Beneficio máximo:	**Plan "de bajo costo"**	**Plan "de mediano costo"**	**Plan "de alto costo"**
Opción horario escolar	$25,000	$50,000	$100,000
Opción 24 horas	$25,000	$50,000	$100,000
Opción fútbol americano	$25,000	$50,000	$100,000
Lesiones que involucran vehículos de motor	$10,000	$10,000	$ 10,000
Beneficio por muerte/pérdida de dos miembros	$10,000	$20,000	$ 20,000
Pérdida de un miembro	$5000	$10,000	$10,000
Período de pérdida de los beneficios médicos	El tratamiento debe comenzar en un plazo de 60 días tras la fecha de la lesión		
Período de beneficios para beneficios médicos y AD&D/pérdida de la vista	1 año	1 año	1 año
Aplicabilidad de exceso de cobertura	Exceso total	Exceso total	Exceso total
Servicios hospitalarios/en instalaciones de salud - como paciente internado			
Ingreso y comidas en hospital (tarifa de sala semiprivada)	65% GR*	75% GR*	80% GR* Servicios
hospitalarios varios para pacientes internados	65% GR*	75% GR*	80% GR*
Servicios hospitalarios/en instalaciones de salud - como paciente ambulatorio			
Centro quirúrgico ambulatorio independiente	65% GR* a $500 como máximo	75% GR* a $800 como máximo	80% GR* a $1500 como máximo
Servicios hospitalarios varios para pacientes ambulatorios (a excepción de los servicios de médicos y radiografías que se pagan de la forma que se estipula a continuación)			
	65% GR* a $500 como máximo	75% GR* a $800 como máximo	80% GR* a $1500 como máximo
Sala de emergencia del hospital	65% GR* a $500 como máximo	75% GR* a $800 como máximo	80% GR* a $1500 como máximo
Servicios del médico			
Quirúrgicos	65% GR*	75% GR*	80% GR*
Asistente de cirujano	25% de los beneficios quirúrgicos	25% de los beneficios quirúrgicos	25% de los beneficios quirúrgicos
Anestesiólogo	25% de los beneficios quirúrgicos	25% de los beneficios quirúrgicos	25% de los beneficios quirúrgicos
Tratamiento ambulatorio del médico en relación con la fisioterapia y/o la manipulación espinal	65% GR*/$25 por visita/5 visitas como máximo	75% GR*/$30 por visita/7 visitas como máximo	80% GR*/$40 por visita/8 visitas como máximo
El tratamiento del médico no quirúrgico (con excepción de lo anterior)	65% GR*	75% GR*	80% GR*
Otros servicios			
Servicios de enfermeras profesionales tituladas	65% GR*	75% GR*	80% GR*
Recetas - paciente ambulatorio	65% GR*	75% GR*	80% GR*
Análisis de laboratorio - paciente ambulatorio	65% GR*	75% GR*	80% GR*
Radiografías, incluye la interpretación - paciente ambulatorio	65% GR*	75% GR*	80% GR*
Servicio de diagnóstico por imágenes (imágenes por resonancia magnética, tomografía axial computarizada, etc.) - incluye interpretación	65% GR	75% GR*	80% GR*
Ambulancia terrestre	65% GR*	75% GR*	80% GR*
Equipo médico duradero (incluye aparatos y dispositivos de asistencia ortopédicos)	65% GR*	75% GR*	80% GR*
Tratamiento dental para dientes sanos y naturales debido a una lesión incluida en la cobertura	65% GR* a $500 como máximo	75% GR* a $800 como máximo	80% GR* a $1500 como máximo
Reemplazo de anteojos, audífonos, lentes de contacto si también se recibe tratamiento médico para la lesión cubierta.	$150 como máximo	$500 como máximo	$700 como máximo

***GR significa Gastos razonables** **GER_0514 EFTB(0009)**

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN 2025 - 2026 (complete en letra de imprenta o a máquina)

Apellidos del estudiante _____ Nombre del estudiante _____ Inicial seg. nombre del estudiante _____ Grado _____

Dirección _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Número de teléfono _____ Fecha de nacimiento _____

Sistema escolar _____ Nombre de la escuela _____

Marque su selección:

Plan "de bajo costo"	❑ Horario escolar $14.00	❑ Accidente las 24 horas $ 82.00	❑ Fútbol americano $ 85.00	❑ Dental las 24 horas $8.00
Plan "de mediano costo"	❑ Horario escolar $28.00	❑ Accidente las 24 horas $105.00	❑ Fútbol americano $115.00	❑ Dental las 24 horas $8.00
Plan "de alto costo"	❑ Horario escolar $43.00	❑ Accidente las 24 horas $210.00	❑ Fútbol americano $215.00	❑ Dental las 24 horas $8.00

Emita el cheque pagadero a nombre de Gerber Life Insurance Company

Total que se adjunta: _____

Firma del padre/madre o tutor _____ Fecha: _____

DISPOSICIÓN POR EXCESO DE COBERTURA La compañía pagará los gastos razonables que no son reembolsables por ningún otro plan. La compañía determinará el monto de los beneficios proporcionados por otros planes sin hacer referencia a ningún tipo de coordinación de beneficios, la no duplicación de beneficios o disposiciones similares. El monto de otros planes incluye cualquier importe al que el asegurado tiene derecho, ya sea que se presente o no una reclamación por los beneficios. Este seguro general de accidentes para estudiantes es secundario a todas las demás pólizas. Esta disposición no se aplicará si el total de los gastos razonables incurridos por beneficios de servicios hospitalarios y profesionales son inferiores a la cantidad indicada en la aplicabilidad del plan de beneficios bajo exceso de cobertura.

BENEFICIOS MÉDICOS Cuando una lesión con cobertura que sufrió un estudiante dio lugar a 1) tratamiento por un médico legalmente calificado o un cirujano (que no sea un familiar inmediato o persona contratada por la escuela) o 2) ingreso en el hospital, y el tratamiento comienza en un plazo de 60 días a partir de la fecha de la lesión, la compañía pagará el beneficio tal como se establece en el plan de beneficios, sujeto a la disposición por exceso de cobertura que se detalla arriba. Solo tienen cobertura los gastos médicos elegibles en que incurra el asegurado, en un plazo de 52 semanas a partir de la fecha del accidente. Los beneficios para cualquier accidente no deberán exceder en conjunto el máximo indicado en el plan de beneficios médicos contratado. Los gastos en que se incurra después de un año a partir de la fecha de la lesión no están cubiertos, a pesar de que el servicio se continúe prestando o se haya retrasado necesariamente más allá de un año después de la fecha de la lesión.

MUERTE, PÉRDIDA DE MIEMBRO Y PÉRDIDA DE LA VISTA POR ACCIDENTE Cuando una lesión cubierta da lugar a cualquiera de las pérdidas al asegurado que se establecen en el plan de beneficios por muerte, pérdida de miembro o pérdida de la vista por accidente, la compañía pagará el beneficio indicado en el plan por esa pérdida. La pérdida debe haber tenido lugar en un plazo de 365 días después de la fecha del accidente.

El máximo beneficio pagadero bajo esta disposición se establece en el plan de beneficios bajo límites máximos y período de beneficio: 1) Seguro de vida 2) Pérdida de ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos; 3) Pérdida de una mano y un pie; 4) Pérdida de una mano y de la vista completa de un ojo; 5) Pérdida de un pie y la vista completa de un ojo; 6) Pérdida de una mano o un pie; 7) Pérdida de la vista de un ojo; 8) Pérdida del dedo pulgar e índice de la misma mano. Por la pérdida de una mano, un pie o la vista de un ojo se pagará la mitad del máximo beneficio. La pérdida de mano o pie significa la separación completa a través o por encima de la articulación de la muñeca o del tobillo. La pérdida de la vista significa la pérdida total y permanente de la vista en un ojo. La pérdida de la vista debe ser irrecuperable por medios naturales, quirúrgicos o artificiales. La pérdida del dedo pulgar e índice de la misma mano significa la separación completa a través o por encima de la articulación metacarpofalángica de la misma mano (las articulaciones entre los dedos y la mano). La separación significa la escisión y el desmembramiento completos de la parte del cuerpo. Si el asegurado sufre más de una de las pérdidas cubiertas mencionadas anteriormente como consecuencia del mismo accidente, la cantidad total que pagará la compañía es el beneficio máximo. Los beneficios pagados en virtud de esta disposición se pagarán además de cualquier otro beneficio previsto por la póliza. Los beneficios previstos en esta disposición están sujetos a todas las demás disposiciones de la póliza, incluida toda la cobertura y limitaciones, límites máximos y exclusiones.

DEFINICIONES Lesión es una lesión corporal causada por un accidente. La lesión debe tener lugar mientras la póliza está en vigor y mientras el asegurado está cubierto por la póliza. La lesión debe hacer ocurrido tal como se indica en la carátula de la póliza, salvo que se indique específicamente lo contrario en dicha póliza. **Accidente** es un evento repentino, inesperado, imprevisto e identificable que produce en ese momento síntomas objetivos de una lesión. El accidente debe ocurrir mientras el asegurado está cubierto por la póliza. **Gasto razonable** significa la cantidad promedio que cobra la mayoría de los proveedores por el tratamiento, el servicio o los suministros en el área geográfica en la que se proporciona el tratamiento, servicio o suministro. Un médico debe recomendar y aprobar estos servicios y suministros.

EXCLUSIONES No se pagan beneficios por servicios hospitalarios y profesionales para lo siguiente: 1) Lesiones que no son consecuencia de un accidente; 2) El tratamiento de hernia, independientemente de la causa, enfermedad de Osgood Schlatter u osteocondritis; 3) Lesiones sufridas como resultado de manejar, viajar dentro de, o sobre, un vehículo motorizado recreativo de dos, tres o cuatro ruedas o motos de nieve, o descender de estos; 4) El agravamiento, durante una actividad programada de manera normal, de una lesión que el asegurado sufrió antes de participar en esa actividad programada de manera normal, a menos que la compañía reciba una autorización médica por escrito del médico del asegurado; 5) Lesiones sufridas como resultado de practicar o jugar fútbol americano y/o deportes intercolegiales, a menos que se haya pagado la prima requerida bajo la disposición de la cobertura para fútbol americano y/o deportes; 6) Cualquier gasto para el cual son pagaderos los beneficios bajo un programa de seguro contra accidentes catastróficos de la Asociación de actividades intercolegiales del estado; 7) Tratamiento realizado por un miembro de la familia inmediata del asegurado o por una persona contratada por la escuela; 8) Lesión causada por guerra o actos de guerra; suicidio o lesión autoinfligida intencional, en buen estado mental o demente; violación o intento de violación de la ley; participación en cualquier ocupación ilegal; peleas o enfrentamientos, excepto en defensa propia; estar legalmente intoxicado o bajo la influencia del alcohol según lo definido por las leyes del estado en el que se produce la lesión; o estar bajo la influencia de alguna droga o narcótico a menos que las administre un médico o por consejo del mismo; 9) Gastos médicos para los cuales el asegurado recibe beneficios bajo ya sea (a) la Ley de indemnización laboral; o (b) el contrato de seguro de automóvil obligatorio sin culpa; o legislación similar; 10) Gastos realizados para el tratamiento de la disfunción de la articulación temporomandibular y dolor miofacial asociado; y 11) Gastos incurridos por tratamientos o procedimientos experimentales o de investigación.

CONSERVE ESTA DESCRIPCIÓN EN SUS ARCHIVOS

Esto no constituye una póliza, más bien una breve descripción de los beneficios provistos en virtud de la póliza maestra emitida a la escuela. Consulte la póliza maestra para obtener más detalles. **AVISO IMPORTANTE - ESTA PÓLIZA NO PROPORCIONA COBERTURA POR ENFERMEDAD. El objetivo de este folleto es ilustrar los aspectos más destacados de este seguro. Toda la información contenida en este folleto está sujeta a las disposiciones del formulario de póliza COL-11(CA), suscrita por Gerber Life Insurance Company (la compañía). En caso de conflicto entre este folleto y la póliza, prevalecerá esta última. Por favor, consulte la póliza maestra para los detalles individuales del estado.**

CÓMO PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN

Se debe cursar una notificación por escrito de la reclamación a la compañía en un plazo de 90 días después de la ocurrencia o comienzo de cualquier siniestro cubierto por esta póliza, o tan pronto como sea razonablemente posible. La notificación entregada por o en nombre del asegurado designado a la compañía, con la información suficiente para identificar al asegurado designado, se considerará una notificación a la compañía. La prueba escrita de la pérdida debe comunicarse a la compañía en el domicilio designado en un plazo de 90 días después de la fecha de dicha pérdida.

En el caso de un accidente, los estudiantes deben: 1) Obtener tratamiento en el centro médico más cercano de su elección; 2) Si usted tiene otro seguro, presente su reclamación a su otra compañía de seguros. Cuando reciba la notificación de explicación de beneficios de su compañía principal, envíenosla; 3) Obtenga un recibo (si efectuó el pago de alguna factura) y una copia detallada de los cargos del proveedor de servicios médicos, y envíe copias de sus facturas detalladas y el formulario de reclamación de accidente debidamente cumplimentado y **firmado** a la oficina de reclamaciones - envíe por correo toda la correspondencia a WEB-TPA, P.O. Box 2415, Grapevine, TX 76099-2415; y 3) **Llame al 1-866-975-9468** si tiene preguntas sobre las reclamaciones.

SUSCRITO POR:
Gerber Life Insurance Company
White Plains, NY 10605

AGENTE DE COMERCIALIZACIÓN:
Student Insurance
6320 Canoga Ave, 12th Floor
Woodland Hills, CA 91367
(310) 826-5688

Para solicitar la cobertura, inscríbase por Internet con una tarjeta de crédito en www.k12specialmarkets.com ***o corte por la línea de puntos, complete el formulario y envíelo por correo, junto con su cheque o giro postal, a la dirección de retorno que se muestra a continuación.***

Enviar de vuelta a: Student Insurance
c/o K12Special Markets Plan Administrators
1055 Main Street, Suite 101
Stevens Point, WI 54481

PLEASE READ THIS INFORMATION CAREFULLY. It is important.

PLEASE FOLLOW THESE INSTRUCTIONS TO FILE A CLAIM

ALL INFORMATION MUST BE PROVIDED IN ORDER FOR CLAIM TO BE PROCESSED. PROCESSING OF YOUR CLAIM WILL BE DELAYED IF COMPLETE INFORMATION IS NOT RECEIVED

NOTE: The accident policy benefits are limited and may not provide 100% coverage. Accident medical expense coverage under this policy is provided on an Excess Basis, and in most instances, benefits will only be paid under this plan after your own personal or group insurance has paid out its benefits. Completion of a claim form does not guarantee benefit payment. Each claim is reviewed according to the policy provisions.

Claim Guidelines: The following guidelines must be followed.

♦Answer all questions in detail (including all signatures on the front and back of the form). A claim form needs to be completed for each accident.

♦If you have other insurance, submit your claim to your other insurer. When you receive the explanation of benefits (sample attached) notice from your primary carrier, send it to us along with the corresponding HCFA/UB04 medical bills and with the fully completed claim form. You must submit the provider's medical bills; balance due statements will not be processed. Medical bills must include the procedure & diagnosis code along with the Provider's federal identification number. These bills are:

1) HCFA-1500 (standard form used by Providers; sample attached)
2) UB-04 or UB-92 (standard form used by Hospitals sample attached)
3) ADA Dental Claim Form and a letter from the dentist verifying the injured tooth was whole, sound and natural. (All dental bills must be submitted through your primary insurance's medical and dental plans first before submitting the bills to WebTPA)

It would be helpful if the following was given to all providers the injured person is seeking treatment from:

1. WebTPA contact information
2. Organization/School name found on the claim form
3. Policy number found on the claim form

This way the providers of service can work directly with the claim office and provide them with the correct billing forms (itemized bill to include procedure & diagnosis code and tax id number) needed to process a claim.

♦If you already paid the medical bill, include a paid receipt or a copy of your cancelled check at the same time you submit the medical bill. Otherwise payment will be made to the providers of service (Hospital, Physician or Others).

♦Send all correspondence to WebTPA, Inc., **P.O. Box 2415 Grapevine, TX 76099-2415**. The claim form must be sent within 90 days of the date you first received medical care. Any bills not filed with the claim form should be sent, within 90 days of the date you received medical care, to the Company identified with claimant's name, Organization or School name and date of Accident. File claim electronically by clicking here.

♦If you change your address, please notify WebTPA, Inc. by sending notification to WebTPA so that there is no delay in processing any claims.

♦Please contact WebTPA, Inc. by calling **866-975-9468** if you would like to check the status of your claim or if you have any questions on how your claim was processed or the benefit paid.

Common Causes For Delays In Processing Claims

1. Claim Forms Not Completed In Full or Not Submitted.
2. Balance Due, Balance Forward, or Past Due Statements Submitted for Bills.
3. Explanation of Benefits from Primary Carrier Not Provided with the Bills.

KEEP COPIES OF ALL CLAIM FORMS, MEDICAL BILLS, AND CORRESPONDENCE FOR YOUR OWN RECORDS UNTIL YOUR CLAIM HAS BEEN PROCESSED.

SAMPLE HCFA 1500

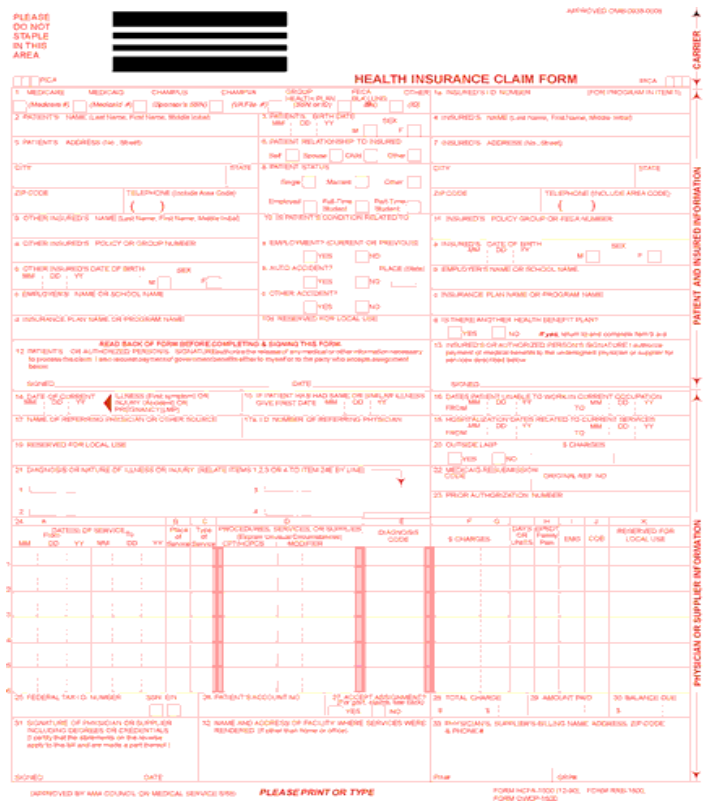

PLEASE DO NOT STAPLE IN THIS AREA

HEALTH INSURANCE CLAIM FORM

PLEASE PRINT OR TYPE

SAMPLE UB-04

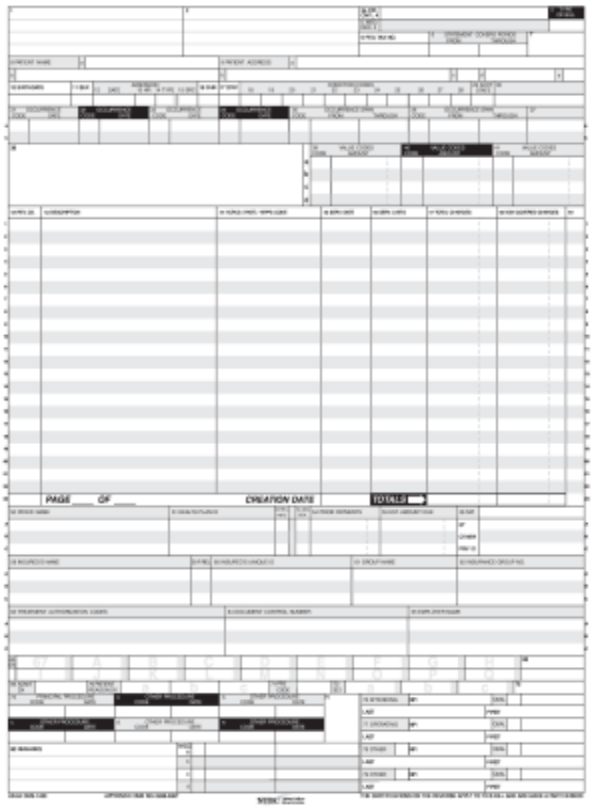

SAMPLE ADA DENTAL CLAIM FORM

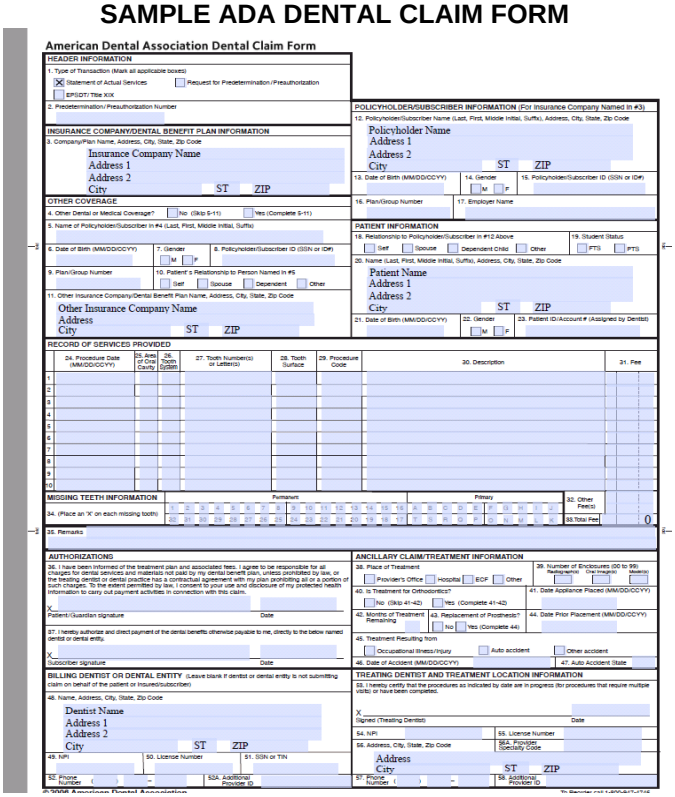

American Dental Association Dental Claim Form

SAMPLE EOB (EXPLANATION OF BENEFITS)

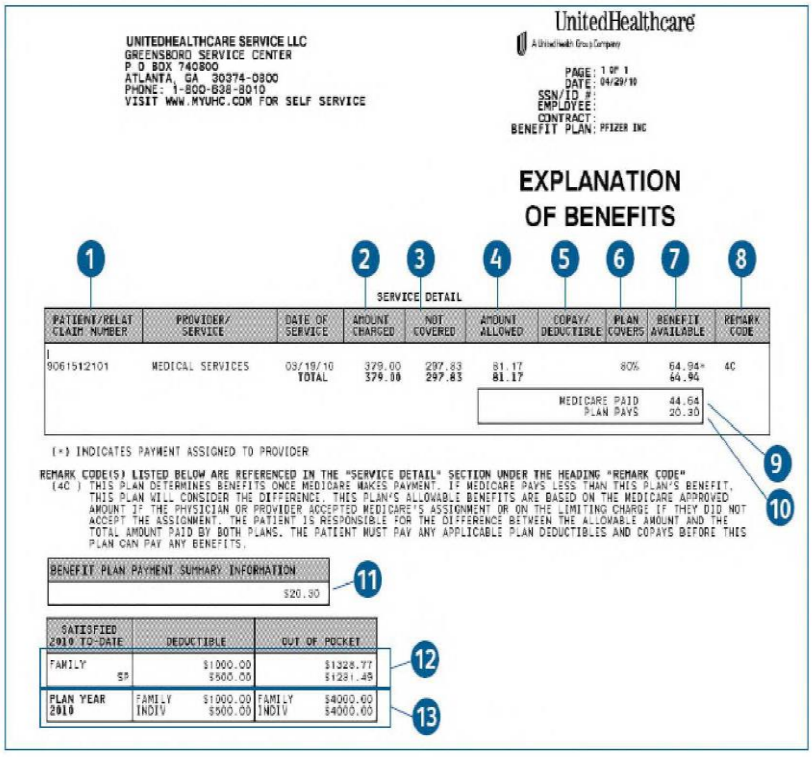

UNITEDHEALTHCARE SERVICE LLC
GREENSBORO SERVICE CENTER
P O BOX 740800
ATLANTA GA 30374-0800
PHONE: 1-800-638-8010
VISIT WWW.MYUHC.COM FOR SELF SERVICE

UnitedHealthcare

PAGE: 1 OF 1
DATE: 04/29/10
SSN/ID #:
EMPLOYEE:
CONTRACT:
BENEFIT PLAN: PFIZER INC

EXPLANATION OF BENEFITS

SERVICE DETAIL

PATIENT/RELAT CLAIM NUMBER	PROVIDER/ SERVICE	DATE OF SERVICE	AMOUNT CHARGED	NOT COVERED	AMOUNT ALLOWED	COPAY/ DEDUCTIBLE	PLAN COVERS	BENEFIT AVAILABLE	REMARK CODE
9061512101	MEDICAL SERVICES	03/19/10	379.00	297.83	81.17		80%	64.94*	4C
		TOTAL	379.00	297.83	81.17			64.94	

MEDICARE PAID 44.64
PLAN PAYS 20.30

(*) INDICATES PAYMENT ASSIGNED TO PROVIDER

REMARK CODE(S) LISTED BELOW ARE REFERENCED IN THE "SERVICE DETAIL" SECTION UNDER THE HEADING "REMARK CODE"
(4C) THIS PLAN DETERMINES BENEFITS ONCE MEDICARE MAKES PAYMENT. IF MEDICARE PAYS LESS THAN THIS PLAN'S BENEFIT, THIS PLAN WILL CONSIDER THE DIFFERENCE. THIS PLAN'S ALLOWABLE BENEFITS ARE BASED ON THE MEDICARE APPROVED AMOUNT IF THE PHYSICIAN OR PROVIDER ACCEPTED MEDICARE'S ASSIGNMENT OR ON THE LIMITING CHARGE IF THEY DID NOT ACCEPT THE ASSIGNMENT. THE PATIENT IS RESPONSIBLE FOR THE DIFFERENCE BETWEEN THE ALLOWABLE AMOUNT AND THE TOTAL AMOUNT PAID BY BOTH PLANS. THE PATIENT MUST PAY ANY APPLICABLE PLAN DEDUCTIBLES AND COPAYS BEFORE THIS PLAN CAN PAY ANY BENEFITS.

BENEFIT PLAN PAYMENT SUMMARY INFORMATION
$20.30

SATISFIED 2010 TO-DATE	DEDUCTIBLE	OUT OF POCKET
FAMILY $0	$1000.00 $500.00	$1328.77 $1281.45
PLAN YEAR 2010	FAMILY $1000.00 INDIV $500.00	FAMILY $4000.00 INDIV $4000.00

Gerber Life Insurance Company

CLAIM FORM

SIGNED CLAIM FORM IS REQUIRED

1. **PLEASE FULLY COMPLETE THIS FORM PAGE 1 & PAGE 2**
2. **ATTACH HCFA/UB04-MEDICAL BILLS & EOBS FROM ANY OTHER INSURANCE YOU HAVE**
3. **SEND ALL CORRESPONDENCE TO:**

WEB-TPA
P.O. Box 2415
Grapevine, TX 76099-2415

Toll-Free: 866-975-9468
Fax: 469-417-1969
Email: benefit.assist@webtpa.com
File Electronically: Click Here

IMPORTANT NOTICE:

This plan of insurance is secondary, in most instances, to any health insurance you have. If you have other insurance, submit your claim (health and/or dental) to your other insurer. When you receive their Benefit Statement, send it to us along with your HCFA/UB04 (medical bills) and this completed form. Note: **The accident policy benefits are limited and may not provide 100% coverage.**

⮜ IF PART 1-A & PART 1-B ARE NOT COMPLETED IN FULL THIS CLAIM CANNOT BE PROCESSED AND WILL BE RETURNED ⮞

PART 1-A – TO BE COMPLETED IN FULL BY THE ORGANIZATION/SCHOOL

Organization/School District/College Name Santa Clara Unified School District Policy Number 05-5072-25

School/Team/League Name _____ Phone No. ( )_____

Address _____ Email _____

_____ Type of Activity/Sport _____

If Athletics, designate ☐P.E. Class ☐Intramural ☐Interscholastic ☐Intercollegiate ☐Game ☐Jr. Varsity ☐Varsity ☐Youth ☐Adult ☐Practice ☐Other _____

Name of injured person/student _____

Date of Accident _____ Accident Time _____

Date of First Treatment _____Has treatment been completed? ☐Yes ☐No

Where and how did accident occur? (Please be specific) _____

_____

_____

_____

Part of body Injured _____ ☐Right or ☐Left At the time of the accident, was the claimant involved in a sponsored and supervised activity and were they a current student/member of the Organization/School District? ☐Yes ☐No

Under whose supervision? _____ Was he/she a witness? ☐Yes ☐No

Authorized Signature _____ Title _____ Date _____

(MUST BE SIGNED BY AN ORGANIZATION/SCHOOL OFFICIAL UNLESS INJURY DID NOT OCCUR DURING AN ORGANIZATION/SCHOOL ACTIVITY. SIGNATURE IS REQUIRED)

PART 1-B – TO BE COMPLETED IN FULL BY CLAIMANT – OR BY PARENT/LEGAL GUARDIAN IF CLAIMANT IS A MINOR

Injured Party/Student Legal Name _____ Preferred/Nickname:_____

Date of Birth _____ Age _____ Grade Level _____ ☐Male ☐Female

Claimant is a ☐Student ☐Player ☐Coach ☐Official/Umpire ☐Volunteer ☐Child Care ☐Participant ☐CE Student (# of credits_____)

Address of Injured Person or Parents/Guardian _____

_____

Phone No. ( )_____ Email Address _____

If Injured party is over age 18: Employer Name and Address _____

_____

Phone No. ( )_____ ☐Self Employed ☐Unemployed

Father/Guardian Name _____

Employer Name and Address _____ Phone No. ( )_____

_____ ☐Self Employed ☐Unemployed

PLEASE CONTINUE TO THE NEXT PAGE OF THE FORM WHICH MUST BE COMPLETED IN FULL

Mother/Guardian Name _____

Employer Name and Address _____ Phone No. ( )_____

_____ ☐Self Employed ☐Unemployed

If Dental Injury: Please submit verification from the dentist that the tooth/teeth are whole, sound and natural.

Is claimant covered under any other medical and or dental insurance policy? ☐Yes ☐No

Is claimant covered under a government sponsored insurance such as Medicare/Medicaid? ☐Yes ☐No

Name of all companies providing claimant insurance coverage or prepaid health plans

Name of Company	**Address**	**Policy #**

Are benefits due for this claim under these other insurance coverages? ☐Yes ☐No **(See IMPORTANT NOTICE at top of form on page 1)**

Does your son or daughter have medical insurance coverage as an eligible dependent from a previous marriage as mandated in a divorce decree? ☐Yes ☐No If yes, please give name, address and phone number of responsible party _____

_____

AFFIDAVIT: I verify that the above statement on other insurance is accurate and complete. I understand that the intentional furnishing of incorrect information via the U.S. Mail may be fraudulent and violate federal laws as well as state laws. I agree that it is determined at a later date that there are other insurance benefits collectible on this claim I will reimburse Gerber Life Insurance Company to the extent for which Gerber Life Insurance Company would not have been liable.

Signature: Injured Person, Parent or Guardian _____ Date: _____

SIGNATURE IS REQUIRED

AUTHORIZATION TO RELEASE INFORMATION: I hereby authorize any employer, health plan, insurance company, hospital, physician, health care profession, clinic, laboratory, pharmacy, medical facility or other person that has provided treatment, payment, or services in connection with this claim to disclose, when requested to do so, all information with respect to any injury, policy coverage, medical history, consultations, prescription or treatment, and copies of all hospital or medical records and itemized bills to WebTPA, Inc. and Gerber Life Insurance Company, it's agents, employees and representatives.

I hereby authorize WebTPA, Inc. to discuss any information related to medical expenses incurred or treatments rendered in connection with this claim, with Special Markets Insurance Consultants, Inc. representatives and their assigned agents and to officials at the school or organization through which this policy is issued. A photo static copy of this authorization shall be considered as effective and valid as the original.

Signature: Injured Person, Parent or Guardian _____ Date: _____